**ACTA 03**

**COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA**

**18 de marzo 2021, I AUDIENCIA**

**Plataforma Teams**

**Se inicia la sesión a las nueve horas con ocho minutos con las siguientes personas asistentes:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Presente** | **Ausente** |
| **Jorge Olaso Alvarez, Coordinador** | **X** |  |
| Damaris Vargas Vásquez | X |  |
| Gerardo Rubén Alfaro Vargas | X |  |
| Paul Rueda Leal |  | Con justificación |
| Edgar Barquero Ramírez |  | Con justificación |
| Melissa Benavides Víquez | X |  |
| Nora Lía Mora Lizano | X |  |
| Juan Carlos Pérez Murillo |  |  |
| Ana Lucía Vásquez Rivera |  | X |
| Freddy Briceño Elizondo |  | X |
| Alexandra Mora Steller | X |  |
| José Guillermo Vindas Cantillano |  | X |
| Karen Leiva ChavarríaAlexis Mora Cambronero | X |  |
| Christian Rocha Sanchez |  | X |
| Marianela Corrales Pampillo |  | X |
| Dinorah Álvarez Acosta | X |  |
| Ruth Piedra Vargas | X |  |
| Erick Mora Leiva |  | Con justificación |
| Maureen González Barrantes | X |  |
| Francia Leon Gonzalez | X |  |
| Juan Carlos Cubillo Miranda |  | X |
| Xinia Fernández Vargas | X |  |
| Erick Alfaro Romero |  | X |
| Ruth Bermúdez Molina |  | X |
| Laura Arias Guillén | X |  |
| Jorge David Morales Ramírez |  | X |
| Susana Calderón Villalobos | X |  |
| Jose Marcos Campos Valverde |  | X |
| Patricia Bonilla Rodríguez  |  | Con justificación |
| Sara Castillo Vargas | X |  |
| Yendry Portuguez Pizarro | X |  |
| Sady Jiménez Quesada  |  | X |
| Rebeca Ferrero Villa | X |  |
| Yorleny Ferreto Solano |  | X |

**ARTICULO I**

**Tema: Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 sobre tema LESCO. Expone Cheryl Bolaños Madrigal.**

La señora Cheryl Bolaños Madrigal expone lo referente al tema de capacitación en LESCO a la población judicial, en aras de brindar un servicio apropiado a las personas sordas usuarias.

Refiere doña Damaris que en la sesión de marzo de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad se revisaron estudios efectuados por la Dirección de Gestión Humana y se emitieron acuerdos, los cuales se transcriben a continuación:

**ACUERDO DE LA SUBCOMISION DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTA 03-2021 DE 02/03/2021**

**SE ACUERDA:** **1°** Se toma nota del Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 fechado 5 de febrero de 2021, enviado el 22 de febrero de dicho año por la Dirección de Gestión Humana al Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad; en el que se solicita a la Comisión de Acceso a la Justicia: a) requerir a las instancias de apoyo fuera de la Dirección de Gestión Humana la colaboración y el apoyo para cumplir con las actividades que se citan, con la indicación de que esa Dirección se encargará de elaborar los planes de trabajo, dar seguimiento y rendir informe sobre lo que les corresponde, y b) valorar en conjunto con la Contraloría de Servicios, plataformas tecnológicas de comunicación, de fácil uso, bajo costo y fácil acceso a las oficinas judiciales con el fin de que puedan tener disponible una herramienta que les permita comunicarse con las personas sordas en cualquier parte del país y en cualquier oficina judicial; lo anterior, a partir de los recortes que se están dando en las subpartidas de capacitación. **2°** Se toma nota de la respuesta dada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a la Comisión de Acceso a la Justicia con ocasión del Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana donde recomienda: a) **Al margen de las competencias legales que sobre el tema tienen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios, debe considerarse de manera articulada, la importante labor que ha estado desarrollando la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, especialmente con ocasión de la implantación a partir de este año 2021, del nuevo sistema de gestión, buscando opciones tecnológicas idóneas para poder cumplir con los lineamientos legales e institucionales**; lo anterior, considerando las limitaciones presupuestarias institucionales que exigen soluciones innovadoras y articuladas para maximizar el aprovechamiento de los recursos institucionales; b) **Recomendación para que las acciones que implementen la Dirección de Gestión Humana y la Contraloría de Servicios desde sus competencias integren no solo a la DTIC sino también y especialmente, a CONAPDIS como ente rector en materia de discapacidad en el ámbito nacional**. Lo anterior, en caso de que requieran alguna asesoría especializada en accesibilidad de las personas con discapacidad en general, pues es parte de las funciones legales de CONAPDIS y siempre han mostrado su disposición de apoyar la labor del Poder Judicial, sin que el tema LESCO haya sido una excepción. **3°**Se toma nota del OficioPJ-DHG-CAP-100-2021 enviado por la Dirección de Gestión Humana el 23 de febrero de 2021, en atención al acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Situación de Discapacidad en sesión del 02 de Febrero del 2021 comunicado mediante oficio No. CACC-097-2021, donde se ponen a disposición de la Dirección de Tecnología de la Información y de la Comisión de Acceso a la Justicia en caso de que tengan la opción de gestionar el recurso requerido, para dar acompañamiento en el proceso de desarrollo, ya que este debe responder a un planteamiento curricular y didáctico que contemple tanto las necesidades institucionales como la experiencia acumulada según criterio técnico de la profesional en métodos de enseñanza, el cual se adjunta. 4° Se toma nota de la respuesta enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en correo electrónico del 24 de febrero de 2021, dirigido a Jeannette Durán Alemán con copia a la señora Kattia Morales Navarro, el señor Martin Hernández Serrano, la señora Cheryl Bolaños Madrigal, el Magistrado Jorge Olaso Alvarez y la señora Melissa Benavides Víquez, en relación con el Oficio PJ-DGH-CAP-78-2021 sobre LESCO, donde se pone a disposición en todo lo que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad pueda apoyar, de acuerdo a sus competencias. **4°**Se toma nota del informe emitido por la señora Karen Leiva, jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial con ocasión del acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión 02-2021, comunicado mediante Oficio CACC-099-2021 02 de febrero del 2021, donde se recomienda a la OCRI y la Comisión de Acceso a la Justicia valoren la posibilidad de investigar a través de la colaboración internacional, como podría ser, por ejemplo, del Alto Comisionado de Naciones Unidas, si en otros países los Órganos Judiciales han encontrado soluciones virtuales a los requerimientos de las personas con discapacidad que requieran comunicarse por medio de LESCO; es decir, sistemas específicos que permitan soluciones virtuales ante esas necesidades reales y las limitaciones que implica el no estar en capacidad de brindar capacitación en LESCO a todas o la mayoría de las personas servidoras judiciales para la atención de personas usuarias sordas. Se dispone a estar a la espera de las propuestas de la OCRI en relación con el proceso de consulta a otros poderes judiciales que indica, ya realizó. **5°** Recomendar a la Comisión de Acceso a la Justicia que se valore instar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación como tomadores de decisiones, pedir asesoría a CONAPDIS para el abordaje adecuado de esta temática y estar a la espera de las opciones de cooperación internacional que informe la OCRI, así como de la indagación acerca de las soluciones dadas por otros poderes judiciales en relación con los requerimientos de LESCO institucionales. **6°**Se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone a comunicarlo a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de la Información, Contraloría de Servicios y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. –

Comenta la señora Rebeca Ferrero Villa que este tema estuvo a su cargo, se coordinó con Gestión Humana hace aproximadamente dos años para solicitar colaboración para efectuar capacitación en LESCO. Su interés es redactar un informe a la Sala Constitucional para comunicar las dificultades encontradas al respecto.

**Se acuerda: 1.** Se toma nota de lo expuesto por la Coordinadora de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, Sra. Cheryl Bolaños Madrigal. **2.** Solicitar un informe acerca del avance en la coordinación y de los resultados de la reunión entre el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y Dirección de Gestión Humana. **3.**
Se hace del conocimiento de las personas integrantes de esta Comisión lo acordado en la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad del mes de marzo con referente a este tema. **4.** Aprobar la solicitud que realiza la Dirección de Gestión Humana con relación a la gestión de Acceso a la Justicia. Se aprueba por unanimidad.

**ARTICULO II**

**Tema: Presentación del Proyecto denominado SIRCAIVI de la Defensa Pública a cargo de la Licenciada Laura Arias Guillén.**

La señora Laura Arias Guillén toma la palabra para explicar los avances del proyecto SIRCAIVI.

**Se acuerda: 1.** Se toma nota del proyecto impulsado por la Defensa Pública, en coordinación con diferentes instancias. **2.** Solicitar a la Defensa Pública que se replique esta presentación en las diferentes subcomisiones de la Comisión de Acceso a la Justicia.

**ARTICULO III**

**Tema: Oficio 1140-2021 del Consejo Superior sobre Criterio de la Dirección Jurídica sobre Datos Sensibles.**

**Se acuerda: 1.** Poner en conocimiento de las Subcomisiones de la Comisión de Acceso a la Justicia este informe, al igual que a la Dirección de Gestión Humana, al Departamento de Estadística, la Dirección de Planificación y demás instancias que manejan datos estadísticos en la institución. **2.** Emitir una campaña en la que se divulgue las recomendaciones esbozadas.

**ARTICULO IV**

**Tema: Oficio PJ–DGH–CAP–107–2021 respuesta de solicitud para realizar Curso sobre Derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos.**

**Se acuerda: 1.** Consultar a la Escuela Judicial desde la Unidad de Acceso a la Justicia para efectuar coordinaciones con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), despacho de la Presidencia, Defensoría de las y los Habitantes, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. **2.** Solicitar una reconsideración acerca de su postura a la Dirección de Gestión Humana y a las Unidades de Capacitación, debido a que no es necesario desarrollar un curso virtual, sino que se considera que con sus recursos pueden apoyar la conformación y construcción de otro tipo de material didáctico, que permita promover el tema y dar a conocer información relevante acerca de este asunto.

**ARTICULO V**

**Tema: Seguimiento a los indicadores del segundo informe Estado de la Nación, con corte al primer semestre del 2020, Oficio 212-PLA-EV Expone Erick Mora Leiva.**

**Se acuerda:** Se toma nota de lo informado por el señor Erick Mora Leiva.

**ARTICULO VI**

**Tema: Informe de labores realizados durante el 2020, con relación al avance del proyecto denominado “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales (puntos atinentes a Políticas de Acceso a la Justicia) Expone Allan Pow Hing.**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez expresa su preocupación en relación con el tema presupuestario para poder ejecutar estas Políticas Institucionales, considera que se podría enviar una solicitud de cooperación a organismos nacionales e internacionales.

**Se acuerda: 1.** Se toma nota del informe expuesto por el señor Allan Pow Hing referente al proyecto “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales” en lo atinente a las Políticas de Acceso a la Justicia. **2.** Poner en conocimiento de las diferentes subcomisiones de la Comisión de Acceso a la Justicia el presente informe, con la solicitud de que comuniquen el estado de las Políticas Institucionales de cada población dentro de un plazo de 15 días, con el fin de definir necesidades de elaboración o actualización de estas políticas. **3.** Analizar por parte de la Unidad de Acceso a la Justicia y la Comisión de Acceso a la Justicia, en función de la experiencia de las personas Coordinadoras de Subcomisiones que se encuentran elaborando Políticas Institucionales de acuerdo con esta metodología, con el fin de definir si es posible cumplir con los objetivos necesarios para actualizar o elaborar las Políticas Institucionales faltantes con los recursos materiales y humanos con que se cuenta para llevar a cabo este trabajo, con el propósito de emitir recomendaciones a las diferentes subcomisiones.

**ARTICULO VII**

**Tema: Informe Percepción del servicio que se brinda en el Poder Judicial a las Personas Afrodescendientes.**

**Se acuerda: 1.** Se aprueba el informe emitido por la Contraloría de Servicios, referente a la Percepción del servicio que se brinda en el Poder Judicial a las Personas Afrodescendientes. **2.** Remitir el presente informe a la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes.

**Finaliza la sesión a las doce horas con catorce minutos.**